



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

27 de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Interdicción Judicial
Radicación:	2014 – 00103– 00
Demandante	Luz Mery de Jesús Bermúdez Mejía
Demandado	Juvenal Rivera Bermúdez
Asunto	Requiere Informe Valoración Apoyo
Auto No.	562

OBJETO:

Reiterar a la parte solicitante el cumplimiento del informe de valoración de apoyos.

CONSIDERACIONES:

La señora LUZ MERY BERMUDEZ, curadora designada a favor del señor JUVENAL RIVERA BERMUDEZ, allega a este Juzgado el día 23 de Junio del 2023, constancia de consentimiento informado de valoración de apoyo realizada al señor JUVENAL RIVERA BERMUDEZ, por el profesional adscrito a la Gobernación del Valle del Cauca, de fecha 30 de noviembre de 2022, pero que a la fecha dicho informe no se le ha entregado.

Al tratarse este de un proceso de interdicción judicial, y que, conforme al régimen de transición de que trata ley 1996 de 2019, en su artículo 56 inciso 3 numeral 2, se le debe reiterar a la solicitante que debe aportar a este despacho judicial el Informe de Valoración de Apoyos del señor JUVENAL RIVERA BERMUDEZ, para poder determinar si requiere la adjudicación de apoyo.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REITERAR a la señora LUZ MERY DE JESUS BERMUDEZ MEJIA, como curadora legítima del señor JUVENAL RIVERA BERMUDEZ, que debe dar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 inciso 3 numeral 2 de la ley 1996 de 2019, esto es, aportar a este Juzgado el informe de valoración de apoyos.

NOTIFÍQUESE

WILMAR SOTO BOTERO

JUEZ

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 115

Cartago, 28 de junio de 2023.

LUIS EDUARDO ARAGON J
Secretario